



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA-DPB:0000001/2019

VISTO: La resolución DPB:000009/2018 y la factura C-Nº 0001-0000003 de fecha 31 de Diciembre de 2018 de Valero Moronta, Cacupe María Jesusa (CUIT 27-35020482-8), y;

CONSIDERANDO:

- que mediante resolución Admin.DPB:000009/2018 se contrata bajo la modalidad de locación de servicio a la Dra. Valero Moronta, Cacupe María Jesusa (CUIT 27-35020482-8).
- que la factura del visto corresponde a los Honorarios por servicios profesionales de asesoría legal durante el mes de Diciembre de 2018,
- que los servicios se prestaron satisfactoriamente.
- que por el pago efectuado, se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal.
- que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

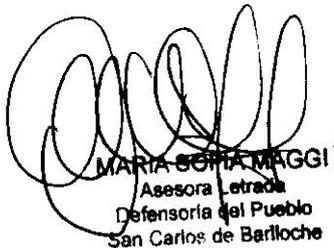
RESUELVE:

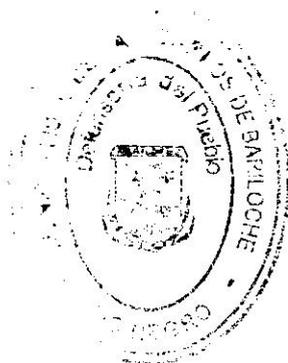
ARTICULADO:

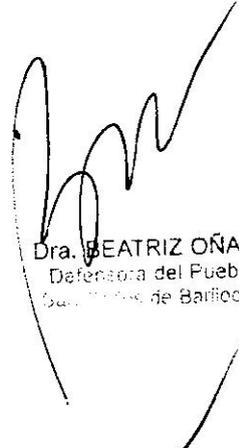
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Valero Moronta, Cacupe María Jesusa (CUIT 27-35020482-8), por \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil) en concepto de pago total de la factura C-0001-00000003 de fecha 31 de Diciembre de 2018 por servicios de asesoría legal prestados durante el mes de Diciembre de 2018.
2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % , en la Dirección de Tesorería \$ 200,00 (Pesos Doscientos).
3. **IMPUTAR** a la partida 3.12.1.72.149.2.6.48 Servicios. Promoción de Derechos
4. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dra Maria Sofia Maggi
6. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 15 de Enero de 2019.-




MARIA SOFIA MAGGI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche